

Prólogo: El 20º aniversario de los Principios Rectores: fomentar la solidaridad, forjar el compromiso

Cecilia Jimenez-Damary

El 2018 marca el 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Se ha logrado mucho en los últimos 20 años, pero con más de 40 millones de personas desplazadas internas como consecuencia de los conflictos y la violencia, y sin que haya indicios de que la cifra vaya a disminuir, debemos preguntarnos a nosotros mismos: ¿Hacia dónde vamos a partir de aquí?

La experiencia del desplazamiento interno es traumática, te cambia la vida y con frecuencia la pone en peligro. Cada persona desplazada ha perdido el acceso no solo a la vivienda que le ofrecía refugio sino también a la seguridad, la dignidad, a sus bienes más preciados, sus medios de subsistencia, sus recuerdos y el sentido de pertenencia y de comunidad.

Para los niños la experiencia puede ser especialmente traumática y confusa, lo que a menudo les suele provocar problemas y dificultades psicosociales a largo plazo que normalmente no reciben tratamiento. Privados del acceso a la educación, de una estabilidad y una rutina, a menudo durante meses o años, no es exagerado hablar en algunas situaciones de una generación perdida de jóvenes. Con demasiada frecuencia, las mujeres y las niñas desplazadas sufren la atrocidad adicional de ser víctimas de la violencia sexual, la explotación o la amenaza de sufrir violencia. Y cada vez hay más pruebas de que es posible que la violencia sexual contra los hombres y niños desplazados esté mucho más extendida de lo que se creía.

Para las personas mayores que se sienten fuertemente arraigadas a sus hogares y cuyos mecanismos para lidiar con la situación suelen ser más débiles que los de los jóvenes, la experiencia puede ser traumática y desorientadora; a las personas con discapacidad puede acarrearles inmensos problemas, a veces relacionados con su movilidad o con si pueden acceder o no a la asistencia y a los servicios básicos. Para quienes puedan ser objeto de discriminación en la vida cotidiana en general, como las minorías étnicas y religiosas, los pueblos indígenas o los miembros de las comunidades de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, el desplazamiento puede exacerbar los retos y las amenazas a los que se enfrentan y puede que acaben viéndose señalados, marginados o excluidos de la asistencia.

Los Principios Rectores constituyen la normativa internacional clave sobre el

desplazamiento interno. Definen qué es una persona desplazada interna y establecen su derecho a ser protegidas y a recibir asistencia tanto antes como durante el desplazamiento y en su búsqueda de soluciones duraderas después del mismo. Confieren a las autoridades nacionales la responsabilidad básica de proteger a los desplazados internos y aclaran los principios fundamentales relativos a la asistencia humanitaria prestada por organismos internacionales y no gubernamentales.

Todavía es necesario trabajar en los elementos de los Principios Rectores que de alguna forma u otra se han obviado. Por ejemplo, millones de personas se ven afectadas cada año por desplazamientos relacionados con el desarrollo, pero su protección a menudo no cumple con las normas acordadas. En algunos entornos ha existido cierta reticencia a reconocer situaciones que se caracterizan por desplazamientos dispersos de individuos o familias en lugar de movimientos de masas, cuando las personas se ven obligadas a exiliarse como consecuencia de la violencia generalizada y de las violaciones de los derechos humanos.

Con motivo del 20º aniversario, hemos lanzado el Plan de Acción GP20 para reactivar y respaldar la acción de las múltiples partes interesadas en torno al objetivo predominante de reducir el desplazamiento interno según establecen los Principios Rectores. Los artículos de este número especial de Revista Migraciones Forzadas presentan el Plan de Acción y examinan los diversos elementos que intervienen en este compromiso con una acción más estratégica, concreta y conjunta, entre los que se incluyen: la incorporación de los Principios Rectores a la legislación y las políticas nacionales, la mejora de la base empírica y los recursos estadísticos, la concienciación sobre los derechos humanos y los Principios Rectores y cómo hacerlos accesibles a un público más amplio, la mejora de los marcos regionales para apoyar a los Estados afectados por el desplazamiento

octubre 2018

www.fmreview.org/es/PrincipiosRectores20

interno, la labor encaminada a la obtención de resultados colectivos a través de la Nueva Forma de Trabajar y el fomento de la solidaridad en los Estados y entre ellos.

Resulta imperativo que el desplazamiento interno se entienda no sólo como un reto particular al que se enfrentan unos pocos Estados afectados por conflictos, violencia o desastres, o como una cuestión que les afecta exclusivamente a nivel interno, sino también como una cuestión regional y, en última instancia, mundial, que tiene consecuencias para muchos países. El mandato de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos consiste en ayudar a las partes interesadas a responder ante los desplazamientos internos y a implementar los Principios Rectores. Insto a los Estados a que hagan un mayor uso de mi mandato y de los recursos de que dispongo. Estamos dispuestos a prestar asistencia técnica y servicios de asesoramiento, incluso en materia de legislación y políticas, y a proporcionar orientación cuando sea necesario.

Así como mis predecesores escribieron para Revista Migraciones Forzadas cuando se presentaron los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos en 1998 y de nuevo en su 10º aniversario, doy la bienvenida a este número del 20º aniversario y les animo a que lo utilicen y lo difundan. El 20º aniversario de los Principios Rectores supone una oportunidad única para reafirmar nuestra solidaridad con las personas desplazadas internas forjando un compromiso más fuerte para prevenir con mayor firmeza y eficacia los desplazamientos internos, así como para mejorar la protección de los desplazados internos y respaldar soluciones duraderas para ellos.

Cecilia Jimenez-Damary @cejjimenez

Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos www.ohchr.org/en/issues/idpersons/pages/idpersonsindex.aspx

Si desea ampliar información, le rogamos que se ponga en contacto con Katrine Gertz Schlundt, Experta adjunta de apoyo a la Relatora Especial idp@ohchr.org.

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (E/CN.4/1998/53/Add.2) replantean y compilan los derechos humanos y el derecho humanitario relativo a los desplazados internos. Fueron presentados a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1998 y actualmente están disponibles en 54 idiomas.

www.ohchr.org/en/issues/idpersons/pages/standards.aspx

El Plan de Acción GP20: un llamamiento a las partes interesadas

Nadine Walicki, Elizabeth Eyster y Martina Caterina

El nuevo Plan de Acción tiene por objeto impulsar y promover la adopción de medidas más estratégicas para fomentar políticas y prácticas en materia de desplazamiento interno.

Desde que los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos fueron presentados en 1998 a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU se han producido importantes avances en la prevención, respuesta y búsqueda de soluciones a los desplazamientos internos. No obstante, el desplazamiento interno aún es un problema mundial importante y la mayoría de los desplazados internos siguen sin encontrar soluciones. Es necesario un nuevo impulso y una acción más conjunta, estratégica y que cuente con los distintos interesados.

En 2018, año en que celebramos el 20º aniversario de los Principios Rectores y en

que han concluido las negociaciones sobre el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial sobre Migración, tenemos una importante oportunidad para intensificar el debate y la acción sobre el desplazamiento interno. Para ello se puso en marcha en abril de 2018 un Plan de Acción para avanzar en la prevención, la protección y las soluciones para los desplazados internos 2018–20 que contaba con distintas partes interesadas y que fue aprobado por los principales miembros del Comité Permanente entre Organismos durante mes siguiente¹. En el Plan de Acción se pide a las partes interesadas que intensifiquen sus